

RIO VERDE, 05 de agosto de 2015.

Núm. 1039/ (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Int. N°188 de fecha 05.08.2015, enviado por el Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual se solicita elaborar decreto alcaldicio que declare desierta la licitación pública ID 3595-128-L115 denominada "Suministro e Instalación Letreros Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde, Segundo Llamado"; el Decreto Alcaldicio N°929 de fecha 17.07.2015, mediante el cual se aprueban los Términos Técnicos de Referencia que regirán el proceso de contratación denominada "Suministro e Instalación Letreros Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde, Segundo Llamado"; el Decreto Alcaldicio N°930 de fecha 17.07.2015, mediante el cual se designa Unidad Técnica Ejecutora de la licitación denominada "Suministro e Instalación Letreros Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde" a la Secretaria Comunal de Planificación; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **DECLÁRESE**, Desierta la Licitación Pública Código Mercado Público ID 3595-128-L115 denominada "**Suministro e Instalación Letreros Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde, Segundo Llamado**", ya que el único oferente no cumple con los requisitos establecidos en los Términos Técnicos de Referencia, específicamente, a los puntos en que se refiere a la obligatoriedad de la visita a terreno y el monto máximo establecido para esta licitación.
2. **INFÓRMESE**, a la Secretaria Comunal de Planificación y a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores para su conocimiento y los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSÉ LLANCABUR VELÁSQUEZ
Secretario Municipal




TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE

